

**ACTA NUMERO VEINTIDOS.** En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y quince minutos del día trece de Noviembre de dos mil diecisiete. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana Señora Estela del Carmen López, Señores: José Esteban Flores Hernández, David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 2º.3º.4º.5º.y 6º, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huezco y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura del acta anterior, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MIGUEL OSMUNDO LOPEZ ZEPEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Miguel Osmundo López Zepeda**, por la cantidad de **Ciento Setenta y Tres 50/100 Dólares (\$ 173.50)**, amparados en la factura No. 2901, por suministro de 61.091 galones de ~~Diesel~~Diésel, para uso del Pick-Up Marca Isuzu Placa No.N-4418, propiedad Municipal. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MIGUEL OSMUNDO LOPEZ ZEPEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Miguel Osmundo López Zepeda**, por la cantidad de **Treinta y Cinco/100 Dólares (\$ 35.00)**, amparados en la factura No. 2896, por suministro de 12.323 galones de Diesel, para uso del Camión Marca Hino Placa No. N-5792, propiedad Municipal. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios.. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO DE 1ª. ESTIMACION A NOMBRE DE LA EMPRESA ECOINSA. S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 91, ACUERDA: ~~Aprobar~~ Aprobar el pago a nombre de la Empresa Ecoinsa, S.A. de C.V., la primera estimación por la cantidad de Diecisiete Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro 68/100 Dólares (\$ 17,254.68), amparados en la factura No. 0304, del proyecto: "Construcción de Casa Comunal del Cantón San José Sacare, Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO DE 1ª. ESTIMACION AL INGENIERO ERNESTO OSWALDO RAMIREZ MENJIVAR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del

Ingeniero Ernesto Oswaldo Ramírez Menjivar, la 1ª. Estimación por la cantidad de Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 4,755.00), del Proyecto: Cerca Metálica del Costado Oriente de la Cancha de Fútbol del Cantón El Gramal, se aclara que es un Patrocinio del Sistema de Integración Centroamericana (SICA). Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que continúe con el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal Considerando en base a la propuesta por Parte de la Institución Prevención de Social de la Violencia y Cultura de Paz (PRE-PAZ), respecto a impulsar proyectos técnicos y básicos en este Municipio, tales como cursos de electricidad, por lo que esta municipalidad en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aceptar el apoyo y ejecución de dicho curso técnico para lo cual esta Municipalidad se compromete en proporcionar un instructor, espacio adecuado para impartir el curso, material para el desarrollo del curso y por parte de PRE-PAZ se compromete a proporcionar el Kit de Herramientas al finalizar el curso. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: CAMBIO DE GRAMA SINTETICA Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE PAPI-FUTBOL DEL COMPLEJO DEPORTIVO “CUNA DE LA PAZ”.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Priorización del Proyecto: Cambio de Grama Sintética y Mejoramiento de la Cancha de Papi-Fútbol del Complejo Deportivo “Cuna de La Paz”, por la cantidad de Cuarenta y Siete Mil Novecientos Veintiuno 71/100 Dólares (\$ 47,921.71), del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por Libre Gestión. Se Nombra como Administrador del Proyecto al Señor Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, al mismo tiempo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo ya indicado, hasta completar el Monto del Proyecto. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de Catorce Mil Trescientos Setenta y Siete 00/100 Dólares (\$ 14,377.00), del fondo 75% Inversión FODES, la cual se denominará: AMLP Cambio de Grama Sintética y Mejoramiento de la Cancha de Papi-Fútbol del Complejo Deportivo “Cuna de La Paz”, se nombra a la vez los refrendarios de esta cuenta a los señores: Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal, Eloy Eduardo Quijada Orellana, 2º. Regidor Propietario, Señora Estela del Carmen López, 3ª. Regidora Propietaria y El Señor José Emilio Guerra Guevara, Tesorero Municipal, como firma indispensable juntamente con una de los otros tres refrendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO.- APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL ING. DANY EDUARDO AMAYA AGUILA, POR FORMULACION DE CARPETA TECNICA DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE CISTERNA EN PARQUE CENTRAL DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Ing. Dany Eduardo Amaya Aguila, por la cantidad de Cuatrocientos Setenta y Ocho

45/100 Dólares (\$ 478.45), en concepto de formulación de Carpeta Técnica de Proyecto: **Construcción de Cisterna en Parque Central de La Palma, Departamento de Chalatenango.** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO CONSTRUCCION DE CISTERNA EN PARQUE CENTRAL DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobación de Priorización de Proyecto: **Construcción de Cisterna en Parque Central de La Palma, Departamento de Chalatenango,** por la cantidad de **Diez Mil Quinientos Veinticinco 88/100 Dólares (\$ 10,525.88), del fondo 75% Inversión FODES,** el cual se ejecutará por administración, salvo algunos procesos que se ejecutarán por libre gestión. Se nombra como administrador del Proyecto al Señor Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que inicie con el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto ya mencionado hasta completar el monto del mismo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **Diez Mil Quinientos Veinticinco 88/100 Dólares (\$ 10,525.88), del fondo 75% Inversión FODES,** la cual se denominará: **AMLP Construcción de Cisterna en Parque Central de La Palma, Departamento de Chalatenango.** se nombra a la vez los refrendarios de esta cuenta a los señores: Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal. Eloy Eduardo Quijada Orellana, 2º. Regidor Propietario, Señora Estela del Carmen López, 3ª. Regidora Propietaria y El Señor José Emilio Guerra Guevara, Tesorero Municipal, como firma indispensable juntamente con una de los otros tres refrendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE COMPRA DE 5,000 JUGUETES NAVIDEÑOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la compra de 5,000 Juguetes Navideños a la Empresa **SADISCO,** por la cantidad de **Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Tres 40/100 Dólares (\$ 4,263.40),** los cuales serán distribuidos a los niños y niñas del municipio en ocasión a las Fiestas Navideñas de 2018, se nombra como Administradora de la Orden de Compra a la Señora: Silvia Lizet Marín Romero. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE DES INSCRIPCION DE UN NEGOCIO DEL LIBRO DE CUENTAS CORRIENTES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Des Inscripción del Libro de Cuentas Corrientes un negocio que ha venido funcionando en el Barrio El Centro La Palma Chalatenango, denominado “Tienda Lupita”, a nombre del Señor **Eloy Eduardo Quijada Orellana,** por motivo de cierre definitivo a partir del mes de Noviembre de 2017. Se autoriza al Departamento de la Unidad

de Catastro y Cuentas Corrientes efectuar la des inscripción del negocio en referencia. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Catastro y Cuentas Corrientes, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE ORDEN DE CAMBIO NO. 1 DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL DEL CANTON SAN JOSE SACARE, MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar Orden de Cambio No. 1 de Proyecto: Construcción de Casa Comunal del Cantón San José Sacare, en aumento y en disminución sin alterar el monto del proyecto: de acuerdo al detalle siguiente:”

	Obra en Aumento		Obra en Disminución	
Descripción Partida	Cantidad	Total	Cantidad	Total
Trazo para edificación	35.44	\$ 36.86		
Descapote de área de trabajo (corte)	21.78	“ 244.59		
Excavación para estructuras de Fundación			6.52	\$ 79.15
Suelo Cemento en zanja de fundaciones y zapatas			5.08	“ 223.57
Solera de Fundación SF-1Según detalle en plano.			0.42	“ 16.52
Tensor T1 Armado según detalle en plano	0.02	“ 0.65		
Columna CI Concreto Armado	6.50	“ 538.85		
Paredes de Bloque de Concreto de 15 Cms.	4.98	“ 210.45		
Paredes de Bloque de Concreto de 10 Cms	3.73	“135.40		
Ventana celocia de vidrio claro y marco de Aluminio color bronce (Tipo Primavera)			22.72	“1,328.44
Piso Cerámico de 40 x 40 para salón de usos Múltiples y bodega.			129.70	“4,918.22
Piso de Terrazo para acera			47.47	“1,797.21
Zócalo de tipo Cerámico de 40 x 10			97.79	“ 464.50
Enchape de Paredes de Sanitarios con azulejos.			2.03	“ 82.74
Suministro e instalación de tubería de PVC Drenaje de Sanitarios a Fosa Séptica			5.00	“ 62.00
Suministro e Instalación de Lava Manos Tipo Económico. Estructura de techo de Polín C4” ch 16			19.86	“ 164.44
Viga Maconver	7.40	“639.21		
Cubierta de Techo Lámina Zincalum	0.35	“ 4.11		
Bajadas de aguas lluvias de PVC 4” Incluye Tramo de Canal Decorativo de PVC.			4.00	“ 286.16
Pintura General de Casa Comunal			322.00	“ 1,696.94
Lámparas de 2 x 32 Watts 120 v. Incluye Montaje.			1.00	“ 100.69
Luminaria Tipo Reflector Doble 2 x 75 Watts 120 v. incluye montaje			5.00	“ 797.45
Toma Corriente Doble 110 V. Incluye Caja e Instalación.			6.00	“ 356.76
Interruptor Sencillo Incluye Caja e instalación.			2.00	“ 114.68

Con formato: Inglés (Estados Unidos)

Con formato: Español (El Salvador)

Con formato: Español (El Salvador)

Con formato: Español (El Salvador)

Tabla con formato

Con formato: Español (El Salvador)

Tabla con formato

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Fuente: 10 pto

<u>Acometida de Alimentación Eléctrica de poste para Casa Comunal</u>			<u>2.00</u>	<u>“ 357.72</u>
<u>Trazo</u>			<u>49.96</u>	<u>“ 51.96</u>
<u>Descapote (Corte)</u>			<u>7.98</u>	<u>“ 89.62</u>
<u>Suelo Cemento 1:20</u>			<u>9.99</u>	<u>“ 439.66</u>
<u>Concreto f c=217 kg/cm2 1:2:2</u>			<u>5.00</u>	<u>“ 1.020.75</u>
<u>Trazo</u>	<u>3.98</u>	<u>“ 2.87</u>		
<u>Excavación</u>	<u>51.23</u>	<u>“1,643.97</u>		
<u>Suelo Cemento</u>			<u>43.03</u>	<u>“1,893.75</u>
<u>Barandal Metálico</u>			<u>1.92</u>	<u>“ 81.45</u>
<u>Rotulo del Proyecto</u>			<u>1.00</u>	<u>“ 603.27</u>
<u>T o t a l.....</u>		<u>\$8,112.44</u>		<u>\$17,027.65</u>

O B R A N U E V A

<u>Descripción</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Total</u>
<u>Compactación Suelo Cemento Acera 20:1</u>	<u>7.18</u>	<u>\$ 316.17</u>
<u>Compactación Suelo Cemento En Piso 20:1</u>	<u>34.59</u>	<u>“ 1,522.31</u>
<u>Ventana Celocía vidrio Tipo Solaire, Aluminio Natural. Vi-Drio Nevado Natural Semi Pesado.</u>	<u>22.72</u>	<u>“ 1,061.03</u>
<u>Piso Cerámico de 33x33 en Salón de Usos Múltiples y Bodega, incluyendo losa de concreto e=5 CM, Electromalla 10/10 Fc=180 KG/CM2</u>	<u>132.58</u>	<u>“ 4,278.36</u>
<u>Acera para Corredor, Empedrado, Fraguado, Superficie Terminada, e=17 CM, Proporción 1:4</u>	<u>35.92</u>	<u>“ 1,001.81</u>
<u>Zócalo Cerámico 3 x 10 CM.</u>	<u>60.83</u>	<u>“ 234.20</u>
<u>Suministro e Instalación de Tubería de PVC 4” Drenaje de Aguas Lluvias</u>	<u>40.43</u>	<u>“ 501.33</u>
<u>T o t a l.....</u>		<u>\$ 8,915.21</u>

Con formato: Inglés (Estados Unidos)

Tabla con formato

Comparación: Total Aumento \$ 8,112.44 + Obra Nueva = \$ 8,915.21 Total \$ 17,027.65

Total Disminución=

Total \$ 17,027.65

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales continuar con el procedimiento respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE ADJUDICACION DE ILUMINACION NAVIDEÑA EN PARQUE CENTRAL DE LA PALMA 2017.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Aprobar la Iluminación Navideña en Parque Central de La Palma 2017, por la cantidad de **CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00)**, el cual se ejecutará por libre gestión y se adjudica a la Empresa Fácil Eventos, se nombra como administradora de la orden de compra a la Señora Ana Rosa Vargas Santamaría, asimismo se autoriza al departamento de la UACI, a realizar el proceso de contratación correspondiente, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES en 2 pagos: 1) de \$ 2,000.00 y 2) y otro pago de \$ 3,000.00. Se Lista lo que la Mencionada Empresa pondrá en la referida iluminación. 1) Instalación de Arco de Luces blancas Led. 2) Nacimiento de Belén. 3) Estrella Fugaz

en Kiosko. 4) Figuras de arco en torre de reloj. 5) Vallas de 2 metros en gradas laterales de Iglesia. 6) Decoración de bases de kiosko y su alrededor. 7) Instalación de Cascadas en Iglesia. 8) Ubicación de figuras de soles iluminados en arriates en pasillo. 9) Decoración con luz led en palmeras. 10) Decoración de luz led en todos los árboles del parque. 11) Ubicación de estructura circular en monumento de La Paz llena de luz led y 12) Ubicación de túnel de lunas frente a la iglesia 25 metros de largo. [Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI y a Tesorería para los demás efectos legales consiguientes.](#)

**ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Blanca Esperanza Fuentes Pineda**, por la cantidad de **Quinientos Veinte y Tres 70/100 Dólares (\$ 523.70)**, amparados en la factura No. 40559, en concepto de compras varias, para ser utilizados en los baños públicos municipales. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez, se autoriza al Departamento de Tesorería, a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIÉS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA ROSA ELIZABETH FLORES OCHOA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Rosa Elizabeth Flores Ochoa**, por la cantidad de **Ciento Setenta 00/100 Dólares (\$ 170.00)**, en concepto de suministro de 136 refrigerios a razón de \$ 1.25 cada uno, haciendo un total de \$ 170.00, refrigerios que fueron servidos con ocasión a la celebración del día del niño y la niña en el Caserío El Zarzal el día 01 de Octubre de 2017. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería, a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO FACTURA A NOMBRE DE LA EMPRESA CAESS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Empresa CAESS, Factura de energía eléctrica suministrada al Mercado Municipal por el período del 14 de Octubre al 14 de Noviembre de 2017 No. de NIC 2090366, por la cantidad de **Novcientos Treinta y Dos 61/100 Dólares (\$ 932.61)**. Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SALVADOR ERAZO DERAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Salvador Erazo Deras**, por la cantidad de **Ciento Sesenta 00/100 Dólares (\$ 160.00)**, en concepto de suministro de un Archivo Metálico de 4 gavetas, para ser utilizado por el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos leales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS PARA EL PROYECTO: CAMBIO DE GRAMA SINTETICA Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE PAPI-FUTBOL DEL COMPLEJO DEPORTIVO “CUNA DE LA PAZ”.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere

el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERA: Aprobar el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas para el Proyecto: Cambio de Grama Sintética y Mejoramiento de la Cancha de Papi-Fútbol del Complejo Deportivo “Cuna de La Paz”, a las siguientes personas: Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, quien funge como Síndico Municipal. Silvia Lizet Marín Romero, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez, quien se desempeña como Jefe de Proyectos y Gladis Morena Hernández de Vásquez, quien funge como 6ª. Regidora Propietaria y José Emilio Guerra Guevara, quien se desempeña como Tesorero Municipal, personas que estarán a cargo en evaluar las ofertas presentadas por los oferentes en lo relativo, en lo económico, administrativo y financiero. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA EMPRESA DISEÑO Y SUPERVISION DE OBRAS ELECTRICAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el Pago a nombre de la Empresa **Diseño y Supervisión de Obras Eléctricas, de 1ª. Estimación de Proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Barrio La Lomita, La Palma Chalatenango**, de acuerdo al detalle siguiente:.....

Cantidad	Descripción	Total
1	Estimación No. 1 de Materiales.	\$ 5,422.24
1	Estimación No. 1 de Mano de Obra	“ 4,173.34
	T o t a l.....	\$ 9,595.58

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto referido. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. APROBACION DE ADJUDICACION PARCIAL DE SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS DE PROYECTO: TRAMO DE CALLE EMPEDRADO, FRAGUADO, SUPERFICIE DE CONCRETO EN CASERIO LA MONTAÑITA CANTON SAN JOSE SACARE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Adjudicación Parcial por suministro de materiales diversos a la Señora **Ruth Dolores Nerio de Villeda**, por la cantidad de cantidad de **Tres Mil Quinientos Noventa y Cuatro 96/100 Dólares (\$ 3,594.96)**, para el Proyecto: **Tramo de Calle, Empedrado, Fraguado, Superficie de Concreto en Caserío La Montañita Cantón San José Sacare.** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. APROBACION DE ADJUDICACION PARCIAL DE SUMINISTRO DE MATERIALES CONSISTENTES EN PIEDRA, CEMENTO, GRAVA, ARENA, MATERIAL SELECTO Y DESALOJO DE MATERIAL SOBRANTE DE PROYECTO: TRAMO DE CALLE EMPEDRADO, FRAGUADO, SUPERFICIE DE CONCRETO EN CASERIO LA MONTAÑITA CANTON SAN JOSE SACARE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar LA Adjudicación Parcial por suministro de materiales consistentes en Piedra, Cemento, Grava, Arena, Material Selecto y Desalojo de Material Sobrante al Señor **Marvin Leonel Hernández Guillén**, por

la cantidad de **Cuatro Mil Seiscientos Dieciocho 05/100 Dólares (\$ 4,618.05)** para el Proyecto: **Tramo de Calle, Empedrado, Fraguado Superficie de Concreto en Caserío La Montañita Cantón San José Sacare.** Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES. APROBACION DE ADJUDICACION PARCIAL DE SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS DE PROYECTO: TRAMO DE CALLE EMPEDRADO, FRAGUADO, SUPERFICIE DE CONCRETO EN BARRIO SAN ANTONIO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Adjudicación Parcial por suministro de materiales diversos al Señor **José Aquilino Rivera**, por la cantidad de **Seis Mil Doscientos Catorce 41/100 Dólares (\$ 6,214.41)**, para el Proyecto: **Tramo de Calle, Empedrado, Fraguado, Superficie de Concreto en el Barrio San Antonio.** Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. APROBACION DE ADJUDICACION PARCIAL DE SUMINISTRO DE MATERIALES CONSISTENTES EN PIEDRA, CEMENTO, GRAVA, ARENA, MATERIAL SELECTO Y DESALOJO DE MATERIAL SOBRANTE DE PROYECTO: TRAMO DE CALLE EMPEDRADO, FRAGUADO, SUPERFICIE DE CONCRETO EN EL BARRIO SAN ANTONIO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar LA Adjudicación Parcial por suministro de materiales consistentes en Piedra, Cemento, Grava, Arena, Material Selecto y Desalojo de Material Sobrante al Señor **Marvin Leonel Hernández Guillén**, por la cantidad de **Cinco Mil Ciento Sesenta y Uno 65/100 Dólares (\$ 5,165.65)** para el Proyecto: **Tramo de Calle, Empedrado, Fraguado Superficie de Concreto en el Barrio San Antonio.** Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE iGrow Academia Ingles, Representada por el Lic. Saúl Cabrera.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de iGrow Academia Ingles, representada por el Lic. Saúl Cabrera, por la cantidad de **Trescientos 00/100 Dólares (\$ 300.00)** por servicios prestados de Curso de Inglés para Turismo que se impartirá a diez jóvenes emprendedores de la zona a razón de \$ 15.00 mensuales por el término de 2 meses, Noviembre y Diciembre del corriente año, haciendo un total de \$ 300.00, se lista personas beneficiadas de acuerdo al detalle siguiente. ....

#	N o m b r e	Emprendimiento	#	N o m b r e	Emprendim.
1	Rocío del Carmen Reyes P	Sorbetería Orgánica	6	Oscar Josué Mancía	Guía Turístico
2	Reina Patricia Morales	Guía Turístico	7	Brenda Esmeralda Aguillón	Despistados Café
3	Brenda Guadalupe Rauda	Guía Turístico	8	Angélica María Santos	Guía Turístico
4	Andrea Hernández	Técnico Limpieza	9	Ricardo Arévalo	Extreme Park
5	Ernesto Rivas Pineda	Guía Turístico	10	Mario Guillén	Ponche Malcotol



Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta APOYO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, 2017. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: que la Señorita Sara Yamilet Romero Aguilar, quien se ha venido desempeñando como Encargada de la Unidad de la Mujer, presentó nota dirigida al Señor Alcalde Roberto Efraín Méndez Flores, con fecha 08 de Noviembre de 2017, donde hace del conocimiento que por motivos personales debe ausentarse de sus labores a partir del día jueves 9 de Noviembre hasta el día 30 de Noviembre del presente año, que la nota no describe una solicitud de permiso personal tal como debiera de ser, el Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad dice que los permisos se solicitan por anticipado, cabe agregar que la nota a que se refiere fue recibida por el Señor Secretario el día 13 de Noviembre de este mismo año, en vista de lo anterior este CONCEJO ACUERDA: y en base al Art. 123 Numeral 4 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía Municipal en vigencia, Aprobar el Despido por abandono de sus labores a partir del día 9 de Noviembre de este mismo año. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que rescinda el contrato de la mencionada señorita a partir de la misma fecha. Se autoriza a la vez al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad del salario básico diario, por ocho días que es la fecha última que ella ofreció sus servicios en esta Alcaldía Municipal. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Roberto Efraín Méndez Flores  
Alcalde Municipal

Francisco Javier Ramírez Gutiérrez  
Síndico Municipal

Eloy Eduardo Quijada Orellana  
2º. Regidor Propietario

Estela del Carmen López  
3ª. Regidora Propietaria

José Esteban Flores Hernández  
4º. Regidor Propietario

David Eleazar Rivera Hernández  
5º. Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez  
6ª. Regidora Propietaria

Fervindo López Erazo  
1º. Regidor Suplente

Oscar René Hernández Rivera

2º. Regidor Suplente

Miriam Estela Vásquez de Huevo

3ª. Regidora Suplente

Francisco Ramón Alvarado Flores

4º. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.